



Vistos, los Informes N° 000344-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000349-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000341-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000342-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000350-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000351-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000352-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000353-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000354-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000343-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000346-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000347-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000348-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000364-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000365-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000358-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000360-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000361-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000362-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC, N° 000359-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-DSM/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE
1	KENIA RAQUEL CORREA HERNANDEZ	2025-0065684
2	JHONN NILTON SANDOVAL PASCUAL	2025-0068743
3	GUILLERMO RAMIREZ APONTE	2025-0069141
4	LUIS JESUS CARRASCO TINEO	2025-0069453
5	ROSA VIRGINIA CCONISLLA PALOMINO	2025-0070228
6	PAULINA CHIPA ESTRADA	2025-0070241
7	JULIA CCONISLLA LAGOS	2025-0070255
8	DOMINGA DURAN ESPINOZA	2025-0070308
9	RICARDO FRANCO AHUANARI	2025-0070607
10	ANGEL ABEL ALARCON FERIA	2025-0070812
11	HILDA MONICA ASMAT AZABACHE	2025-0071431
12	AGUSTO MANUEL CHOQUE BECERRA	2025-0072894
13	ROSA JESUSA NEIRA SOLOGORRE	2025-0072904
14	JUANA ALTAMIRANO CARDENAS	2025-0073399
15	OSCAR JOSUE MONTENEGRO FLORES	2025-0073457
16	CAROLINA GUADALUPE REATEGUI ALVAREZ	2025-0073827
17	CLODOALDO GLUBER EVANGELISTA CHULLUNCUY	2025-0073934
18	MANUEL ALONSO BARRIOS CARRILLO	2025-0073995
19	TEODORO ROJAS AVILEZ	2025-0074087
20	WILLIAN ROBERT GOMEZ RODRIGUEZ	2025-0074124

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE
1	KENIA RAQUEL CORREA HERNANDEZ	2025-0065684



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

2	JHONN NILTON SANDOVAL PASCUAL	2025-0068743
3	GUILLERMO RAMIREZ APONTE	2025-0069141
4	LUIS JESUS CARRASCO TINEO	2025-0069453
5	ROSA VIRGINIA CCOÑISLLA PALOMINO	2025-0070228
6	PAULINA CHIPA ESTRADA	2025-0070241
7	JULIA CCOÑISLLA LAGOS	2025-0070255
8	DOMINGA DURAN ESPINOZA	2025-0070308
9	RICARDO FRANCO AHUANARI	2025-0070607
10	ANGEL ABEL ALARCON FERIA	2025-0070812
11	HILDA MONICA ASMAT AZABACHE	2025-0071431
12	AGUSTO MANUEL CHOQUE BECERRA	2025-0072894
13	ROSA JESUSA NEIRA SOLOGORRE	2025-0072904
14	JUANA ALTAMIRANO CARDENAS	2025-0073399
15	OSCAR JOSUE MONTENEGRO FLORES	2025-0073457
16	CAROLINA GUADALUPE REATEGUI ALVAREZ	2025-0073827
17	CLODOALDO GLUBER EVANGELISTA CHULLUNCUY	2025-0073934
18	MANUEL ALONSO BARRIOS CARRILLO	2025-0073995
19	TEODORO ROJAS AVILEZ	2025-0074087
20	WILLIAN ROBERT GOMEZ RODRIGUEZ	2025-0074124

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES